

CONCCN, 28 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° _____

1206

VISTOS:

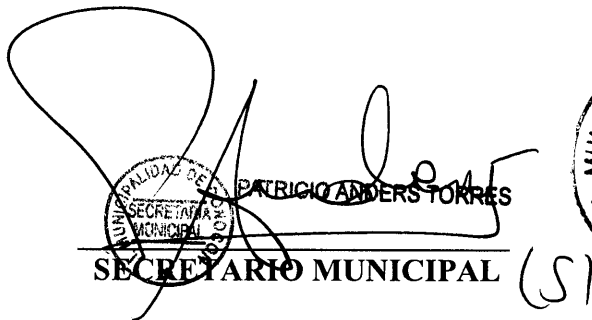
1. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
3. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
4. Ordinario N° 179/2015 de fecha 22 de mayo del año 2015, con autorización Alcaldicia
5. Programa Capacitación.
6. Autorización comité de capacitación

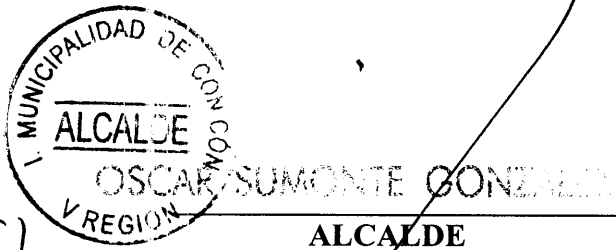
D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia a la video conferencia "REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD" a realizarse el día 27 de mayo del 2015 en la ciudad de Viña del Mar en las dependencias del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a los funcionarios Doña Barbará Moreno S. y Don Rodrigo Briones T.

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Alcalde